



### NOTA INFORMATIVA SOBRE RETRIBUCIONES

Se informa de que para el año 2022, los aspirantes que han superado el proceso selectivo conforme a la Resolución de 31 de mayo de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han obtenido plaza, en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre de personal laboral fijo en el área de Oficios y Especialidades de los Grupos Profesionales III, IV y V del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria convocado por Resolución de 26 de julio de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), para el ingreso, por el sistema de acceso libre de personal laboral fijo en el área de Oficios y Especialidades de los Grupos Profesionales III, IV y V del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria está previsto que perciban, una vez perfeccionen su contrato laboral y se incorporen a su puesto de trabajo, las siguientes retribuciones anuales:

PUESTO DE TRABAJO	SUELDO	SALARIO BASE	COMPLEMENTO DE PUESTO	TOTAL ANUAL
OFIC. 1º OFICIOS	Grupo III	18.095,98	2.773,26	20.869,24
OFIC. 2º OFICIOS	Grupo IV	14.649,46	3.623,76	18.273,22
ARRUMBADOR	Grupo IV	14.649,46	4.169,90	18.819,36
AYUDANTE MANTENIMIENTO	Grupo V	13.152,30	3.241,42	16.393,72
MOZO	Grupo V	13.152,30	3.241,42	16.393,72

De lo que se informa en la presente nota a los efectos oportunos.

Madrid, a 26 de julio de 2022